

## CIRCULAR

MSyD/VMPVEyMT/DGPPS/UAN/CR/2/2023

A: GOBIERNOS AUTÓNOMOS DEPARTAMENTALES, GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES, GOBIERNOS AUTÓNOMOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES, SERVICIOS DEPARTAMENTALES DE SALUD, RESPONSABLES DEPARTAMENTALES DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE CORTO PLAZO, ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO, FARMACIAS INSTITUCIONALES, FARMACIAS INSTITUCIONALES MUNICIPALES DE REFERENCIA, FARMACIAS INSTITUCIONALES MUNICIPALES, COORDINADORES DE RED, RESPONSABLES DE SALUD MUNICIPAL Y PERSONAL DE SALUD EN GENERAL.

Mediante la presente circular se tiene a bien remitir indicaciones específicas sobre la prescripción y dosificación del Alimento Complementario Nutri Mamá® con Cañahua, Probiótico y Omega-3:

- La composición del producto Nutri Mamá® con Cañahua, Probiótico y Omega-3 no contiene azúcar de mesa (sacarosa), por lo cual no está contraindicado en pacientes con diabetes tipo II, sin embargo, se recomienda fraccionar la dosis, como se detalla en la tabla de recomendaciones.
- La concentración de proteínas y grasas que contiene el producto Nutri Mamá® no excede los valores requeridos en pacientes obesas e hipertensas, por lo que no se constituye en contraindicación para su administración.
- Con el fin de proporcionar aporte proteico de alta biodisponibilidad el Nutri Mamá® contiene leche descremada, suero de leche o sustituto lácteo (máximo 33% de lactosa) y albúmina de huevo. En el caso de personas que sufren algún grado de intolerancia a la lactosa o alergias a la albúmina del huevo, se recomienda experimentar diferentes diluciones, con adiciones de producto menores a los 27 g en 200 ml de agua, en función al grado de intolerancia a la lactosa o patología alérgica a la albúmina del huevo que padezca la beneficiaria.

### Recomendaciones de preparaciones en función a patologías específicas

BENEFICIARIO	RECOMENDACIÓN PARA EL CONSUMO	DOSIS
Sin patología de base	27g del producto en 200 ml de agua	1 toma al día
Con desnutrición	13,5 g del Prod. en 200 ml de agua	1 toma al día durante la primera semana
	27 g del producto en 200 ml	1 toma al día a partir de la segunda semana
Con sobrepeso u obesidad	27 g del producto en 200 ml de agua.	1 toma al día a media mañana o a media tarde
	13,5 g del producto en 200 ml de agua.	1 <sup>ra</sup> toma a media mañana
Con hipertensión	13,5 g del producto en 200 ml de agua.	2 <sup>da</sup> toma a media tarde
	13,5 g del producto en 200 ml de agua.	1 <sup>ra</sup> toma a media mañana
Con diabetes tipo II	13,5 g del producto en 200 ml de agua.	2 <sup>da</sup> toma a media tarde
<b>CONTRAINDICADO:</b>		
1) Insuficiencia renal aguda y/o crónica		
2) Insuficiencia hepática aguda y/o crónica		

En caso de patologías complicadas el médico tratante y/o especialista de acuerdo a la valoración, realizará la prescripción del producto.

La Paz, 4 de agosto de 2023

Lic. María Renee Castro Cusicanqui  
MINISTRA DE SALUD Y DEPORTES  
Estado Plurinacional de Bolivia

c.c. Archivo

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Plaza del Estudiante, Esquina Cajaña a Strongest S/N  
Telf.: Edif. Central 2497079 - 2495086 - 2490554 - 2495053  
<http://www.minsalud.gob.bo> - <https://www.facebook.com/SaludDeportesBo/>